

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

11

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes número DCEM-RD/0168/2011 al número DCEM-RD/0320/2011.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

- DCEM-RD/0168/2011, don Xavier Patricio Rodríguez Calo.
- DCEM-RD/0242/2011, don Jesús Serrano Montoya.
- DCEM-RD/0244/2011, doña María de los Ángeles Herrera Robledo.
- DCEM-RD/0246/2011, don Manole Popescu.
- DCEM-RD/0248/2011, doña María José Herrador Caballero.
- DCEM-RD/0306/2011, don Dagoberto López Enríquez.
- DCEM-RD/317/2011, “Gladbeck Investment, Sociedad Limitada”.
- DCEM-RD/0320/2011, “Excates, Sociedad Anónima”.

Madrid, 2011.—El ingeniero del Servicio de Conservación y Explotación, Enrique Arredondo Estévez.

(02/786/12)